

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.185

Sábado 28 de Junio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2665625

#### EXTRACTO

WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ, Notario Público de Santiago, Titular de la Cuadragésima Novena Notaría de Santiago, certifica: Por escritura pública con fecha veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, otorgada ante mí, repertorio número treinta y dos mil setecientos sesenta y cinco del año dos mil veinticinco, ante mí: doña Cary Esperanza Godoy Avendaño, de nacionalidad chilena, de profesión Contadora Auditora, estado civil divorciada, domiciliada en Simón Bolívar seis mil sesenta y siete casa L, comuna de La reina, de la ciudad de Santiago, cédula nacional de identidad número diez millones seiscientos cuarenta y un mil setecientos ochenta y cinco guión siete, don José Miguel Flores Grau, de nacionalidad chilena, de profesión químico farmacéutico, estado civil casado, domiciliado en Américo Vespucio siete mil quinientos, comuna de La Florida, de la ciudad de Santiago, cédula nacional de identidad número ocho millones ochocientos sesenta y nueve mil trece guión tres, constituyen Sociedad por Acciones ,Razón Social: Farmacéutica FBL Chile SpA.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto: a) La Comercialización y distribución de productos farmacéuticos; b) La compra y venta al por mayor de Medicamentos; c) La compra y venta al detalle y al por mayor de productos farmacéuticos y Cosméticos ; d) y toda otra actividad relacionada con lo anterior.- Representación y uso razón social: corresponderá a doña Cary Esperanza Godoy Avendaño. Doña Cary Esperanza Godoy Avendaño aporta la cantidad de dos millones quinientos cincuenta mil pesos y don José Miguel Flores Grau aporta la cantidad de dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos, en consecuencia, el capital de la Sociedad queda conformado por cinco millones de pesos y se encuentra totalmente pagado.- Responsabilidad: Los socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes.- Duración: La sociedad tendrá una duración indefinida.- Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que se establezcan en el resto del país o en el extranjero. Demás estipulaciones constan en escritura extractada, 16 de junio de 2025.

CVE 2665625

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)